

OFICIO 402 Y 403 DE 2021

Oficina de Registro San Vicente de Chucuri

<ofiregissanvicentede-chucuri@Supernotariado.gov.co>

Mar 27/07/2021 8:28 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (669 KB)

OFICIO 402 DE 2021 - copia.pdf; OFICIO 403 DE 2021 - copia.pdf;

Buenas días, adjunto estoy enviando Oficios Nos 0402 y 403 de fecha Julio 27 de 2021, informando con todo respeto el procedimiento sobre todos los documentos que llegan de la Rama Judicial ó enviados virtualmente, según instrucción administrativa de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordialmente,

CENaida NAVARRO G.

ORIP SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

ORIPSVCH 0402

San Vicente de Chucurí, Julio 27 de 2021

Señores

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

REFERENCIA : Oficio No. 19 de fecha Enero 13 de 2021

RADICADO : 680013103010-2018-00205-00
Matricula Inmobiliaria No. **320-16185, 320-9478
320-8536**

Atentamente me permito informar que al documento de la referencia recibido por correo electrónico, le correspondió el Radicado No. **2021-320-6-1434** de fecha Julio 15 de 2021.

Corresponde a un acto con cuantía, el interesado debe cancelar el valor de \$ **137.000** , en la Cuenta Corriente No. **3-6022-0-00058-0** del Banco Agrario con sede en San Vicente de Chucurí a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, posteriormente traer la tirilla de pago a la Oficina de Registro para generarle el recibo y así continuar con el trámite respectivo.

De no cancelarse el valor dentro de los **dos meses** siguientes a la fecha de radicación del documento, este se devolverá sin registrar.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
Registrador Seccional de II.PP.

Elaboró: Cenaida N. (Firmado)

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional San Vicente de Chucurí, Santander
Carrera 9ª. No.10-41- Teléfonos Fax: 076- 6254317 y 6255240
Email: ofiregissanvicentechucuri@supernotariado.gov.co

**Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019**

ORIPSVCH 0403

San Vicente de Chucurí, Julio 27 de 2021

Señores

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

REFERENCIA : Oficio No. 22 de fecha Enero 13 de 2021

RADICADO : 680013103010-2018-00205-00
Matricula Inmobiliaria No. **320-5216 y 320-17207**

Atentamente me permito informar que al documento de la referencia recibido por correo electrónico, le correspondió el Radicado No. **2021-320-6-1435** de fecha Julio 15 de 2021.

Corresponde a un acto con cuantía, el interesado debe cancelar el valor de **\$ 32.000**, en la Cuenta Corriente No. **3-6022-0-00058-0** del Banco Agrario con sede en San Vicente de Chucurí a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, posteriormente traer la tirilla de pago a la Oficina de Registro para generarle el recibo y así continuar con el trámite respectivo.

De no cancelarse el valor dentro de los **dos meses** siguientes a la fecha de radicación del documento, este se devolverá sin registrar.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE ANTONIO FORERO LOPEZ
Registrador Seccional de II.PP.

Elaboró: Cenaida N. (Firmado)

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional San Vicente de Chucurí, Santander
Carrera 9ª. No.10-41- Teléfonos Fax: 076- 6254317 y 6255240
Email: ofiregissanvicentechucuri@supernotariado.gov.co

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019